



Córdoba, 8 Septiembre de 2017

VISTO:

El expte. 21459/2017, por el cual el profesor titular de la Cátedra de Cirugía II A Dra. Bozzatello y el profesor titular de la Cátedra de Cirugía II B Prof. Dr. Jorge M. Gilligan, solicita la baja patrimonial de un Sillón Odontológico con salivadera; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes se encuentran deteriorados y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;
Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario de la cátedra de Cirugía II A y B.

N° de inventario	Bien	Año de Compra
8100140455	Sillón Odontológico SBZ	2004
8100141212	Salivadera SBZ	2004

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:547

/en